

## 237

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se autoriza la primera modificación no substancial de la aprobación de modelo 92062 de una báscula electrónica, modelo M, emitida a la entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico 02-M.002.**

Vista la petición interesada por la entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera de Santa Creu de Calafell, número 23, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona), en solicitud de autorización de la primera modificación no substancial de la aprobación de modelo 92062 de una báscula electrónica, modelo M, aprobada por Resolución de 30 de octubre de 1992, del Centro Español de Metrología,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», la primera modificación no substancial de la aprobación de modelo 92062, de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, consistente en una báscula electrónica, modelo M, aprobada por Resolución de 30 de octubre de 1992.

Segundo.—Esta primera modificación no substancial de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo, de 30 de octubre de 1992, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando básculas, según el modelo aprobado por dicha Resolución.

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la modificación no substancial de modelo a que se refiere esta resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico del certificado de modificación no substancial de modelo.

Cuarto.—Esta modificación no substancial de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo, de 30 de octubre de 1992.

Quinto.—Con anterioridad a que finalice el plazo de validez de la aprobación de modelo, la entidad interesada, si lo desea, solicitará a esta Dirección General una prórroga de la aprobación de modelo 92062.

En la pág. 35017, donde dice:

DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT	R. J.	C. D.	C. E.	C.R.M. LAB.	C.D. /J.	C. I.	G.	ADSCRIPCION					T. J.	OBSERVACIONES
										T. P.	F. P.	A. D.	C. D.	E. J.		
VICERRECTORADO DE HUESCA. Unidad Administrativa																
Area Secretaría Centros																
	JEFE DE NEGOCIADO	1	F	18	442				C/D	N	C		AG	1	1L3EX2	

Debe decir:

DESTINO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT	R. J.	C. D.	C. E.	C.R.M. LAB.	C.D. /J.	C. I.	G.	ADSCRIPCION					T. J.	OBSERVACIONES
										T. P.	F. P.	A. D.	C. D.	E. J.		
VICERRECTORADO DE HUESCA. Unidad Administrativa																
Area Secretaría Centros																
	JEFE DE NEGOCIADO	1	F	18	442				C/D	N	C		AG	2	1L3EX2	

Zaragoza, 10 de diciembre de 1997.—El Rector, Juan José Bardiola Díez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 13 de noviembre de 1997.—El Director general, por delegación (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar i Guevara.

## UNIVERSIDADES

## 238

**RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 5 de noviembre de 1997 por la que se hace pública la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios.**

Advertido error en la Resolución de 5 de noviembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1997, se procede a su subsanación:

En la página 35016, donde dice: «... la presente modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de Administración y Servicios...», debe decir: «... la presente modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de Administración y Servicios como consecuencia de la integración en la estructura organizativa de la Universidad de los puestos de trabajo de las escuelas universitarias de Graduados Sociales de Huesca y Teruel, que se integraron en la Universidad de Zaragoza en virtud del Real Decreto 2082/1994, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), y con arreglo a lo dispuesto en el convenio de integración de 9 de junio de 1994, respecto de la integración de la Escuela de Huesca y en virtud del Decreto 183/1996, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del 21 de octubre), y con arreglo a lo dispuesto en el convenio de integración de 15 de junio de 1993, respecto de la integración de la Escuela de Teruel,...».